

Referencia:	2024/7267E
Procedemento:	P2 - Preparación, gestión y adjudicación del contrato
Interesado:	
Representante:	
SECCIÓN DE CONTRATACIÓN (1475)	

ACTA DE APERTURA DEL SOBRE 3 (OFERTA ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN PARA VALORACIÓN DE CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE RIESGOS PATRIMONIALES DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE OURENSE

En Ourense, siendo las 10:00 horas del día 28 de junio de 2024, se constituye la mesa de contratación, integrada por la Vicepresidenta primera de la Corporación, doña Marta Nóvoa Iglesias, como Presidenta de la mesa; el Secretario, D. Juan Marquina Fuentes; la Interventora acctal, doña Begoña Álvarez Matos y el jefe del Servicio de Inversiones, Contratación y Patrimonio, D. Javier Martínez de Anta, como vocales y la jefa de la Sección de Contratación doña Marta Mouriño Vázquez, como secretaria de la mesa, con el objeto de proceder a la apertura del sobre núm. 3 (oferta económica y documentación para valoración de criterios cuantificables de forma automática) del procedimiento abierto para la contratación del **seguro de riesgos patrimoniales de bienes muebles e inmuebles de la Diputación Provincial de Ourense**, convocado según Decreto de la Presidencia provincial de 23 de mayo de 2024, bases de contratación y anuncio de licitación publicados en el perfil del contratante alojado en la Plataforma de Contratos del Sector Público con fecha 24 de mayo de 2024, apertura de la documentación administrativa (sobre nº 1) de 11 de junio de 2024 y apertura de la documentación para valoración de criterios cuantificables en función de un juicio de valor (sobre nº 2) de 12 de junio de 2024.

En primer término, se da cuenta de la puntuación obtenida por el único licitador concurrente, **“HELVETIA COMPAÑÍA SUIZA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS”**, en cuanto a los criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor, según el informe elaborado a dichos efectos por los técnicos del Grupo PACC –Correduría de Seguros de esta diputación-, que obtiene una calificación de **8,50** puntos. En el mismo informe de fecha 21 de junio de 2024 se advierte de ciertas contradicciones de la oferta en relación con las bases de licitación si bien en informe posterior del Grupo PACC de 26 de junio de 2024 se advierte igualmente de que *“el mero hecho de presentarse por parte del licitador implica la aceptación íntegra e incondicional de todas y cada una de las condiciones establecidas en los mismos (en referencia a los pliegos). Lo cual se indica para que pueda ser tenido en cuenta por la mesa de contratación y surta los efectos oportunos”*.

Dichos informes, se adjuntaron como anexo a la convocatoria de apertura del sobre nº 3 el 27 de junio de 2024, quedando incorporados al expediente a efectos de la motivación de la resolución final.

A la vista de lo anterior, por razones de interés público, considerando que existe un único licitador concurrente a este expediente, que la actual póliza tiene su vencimiento el 30 de junio de 2024, que efectivamente la presentación de ofertas según el PCAP (base X) y el artículo 139.1 de la LCSP, supone la aceptación incondicionada de todas las cláusulas de los pliegos (PCAP y PPT) que rigen de la licitación y que el incumplimiento de los mismos podrá ser sancionado, en su caso, con la aplicación de penalidades por ejecución defectuosa o, incluso, vía resolución de contrato, la mesa de

contratación acuerda, por unanimidad, tener por no puestas las referencias contradictorias con las bases y calificar la oferta de “**HELVETIA COMPAÑÍA SUIZA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS**”, en cuanto a los criterios dependientes de un juicio de valor como admisible, con una puntuación de 8,50 puntos.

Seguidamente (a las 10:05 horas) se procede a la apertura del sobre núm.3, con el siguiente resultado:

- **HELVETIA COMPAÑÍA SUIZA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS** con CIF: A41003864, que formula oferta con el siguiente contenido:
 - ✓ **LOTE 1** (seguro de riesgos patrimoniales de bienes inmuebles, en el que se incluye continente y contenido):
 - 1.- Prima ofertada por la prestación del servicio: **84.329,24 €**.
 - 2.- Mejora del límite máximo de indemnización por siniestro: **10.000.000**
 - 3.- Franquicia general por siniestro: **300**
 - 4.- Compromiso del licitador de indemnizar la totalidad del siniestro siempre que su valoración supere la franquicia: **SI**
 - 5.- Derogación de regla proporcional: **Derogación de la regla proporcional en todos los casos**
 - 6.- Adjunta certificación acreditativa de la inscripción en el Registro especial de Entidades Aseguradoras de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones: **SI**

Se deja constancia de que, en cuanto al **lote 2** (seguro de riesgos patrimoniales de bienes muebles de valor histórico-artístico) no se ha presentado oferta alguna.

Visto lo anterior, considerando la inexistencia de ofertas desproporcionadas o anormalmente bajas, la mesa de contratación acuerda, por unanimidad, remitir el contenido íntegro del sobre nº 3 (oferta económica y documentación para valoración de criterios cuantificables de forma automática), a informe de los servicios técnicos de esta diputación provincial (con la asistencia de la correduría “**GRUPO PACC CORREDURIA DE SEGUROS, S.A**”), para su valoración de conformidad con los criterios establecidos en la cláusula XIV del pliego, con el fin de formular en su día la propuesta de adjudicación procedente.

Y, a las 10:20 horas del día de la fecha, se da por finalizado el acto, firmando los que intervienen. Doy fe.

LA PRESIDENTA DE LA MESA,

EL SECRETARIO,

LA INTERVENTORA,

EL JEFE DEL SERV. DE INV. CONTR. Y PATRIMONIO,

LA SECRETARIA DE LA MESA,